CLAUSULADO DEL OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SA-004-MC-2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SINCELEJO**
CONTRATISTA	**LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.**
OBJETO	**SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($444.097.180)**
VALOR ADICIÓN No. 1	**CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($109.999.820)**
VALOR ADICIÓN No. 2	**CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($108.999.660)**
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023**

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. SA-004-MC-2023, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a.** Que el Municipio de Sincelejo el día 16 de marzo de 2023 celebró con **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.**, el Contrato de Prestación de Servicios No. SA-004-MC-2023, cuyo objeto es: SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN; por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($444.097.180)) y un plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **b**. Que de acuerdo a la justificación de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Sincelejo – Supervisor del Contrato se celebró el Otro sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. SA-004-MC-2023, cuyo objeto fue Adicionar el contrato inicial en lo referente al valor por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($109.999.820), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11055 del 29 de agosto de 2023, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) expedido por la Dirección de Presupuesto Municipal con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. **c.** Que mediante justificación técnica de fecha 8 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Sincelejo, en calidad de supervisor del contrato, manifiesta que: "*(…) Que con la llegada de la época decembrina, es prioritario adicionar recursos dado que ya estos se han ejecutado en un 99%, para poner en marcha una campaña de prevención del uso de la pólvora en eventos de navideños y de fin de año. La campaña contendrá mensajes alusivos a la prohibición y uso adecuado de la pólvora, según sea el caso, a través de cuñas en emisoras AM, FM, canales de tv, carro vallas, portales digitales y otras alternativas publicitarias en los que se haga explícito el mensaje que se quiere llevar a toda la comunidad. Esta campaña llegará a todas las familias de Sincelejo, para promover las medidas de prevención, evitando que sus miembros sean víctimas de las consecuencias que se generan por la manipulación irresponsable de pólvora, y en especial su uso por parte de menores de edad. El objetivo de la Administración Municipal es lograr que los sincelejanos disfruten la Navidad sin ninguna novedad que lamentar, y advertir oportunamente sobre los riesgos que conlleva las malas prácticas y el uso de pólvora, para evitar casos de personas tanto adultas como menores de edad quemados. El propósito es lograr un Sincelejo con cero quemados con pólvora en esta Navidad y Fin de Año 2023. Asimismo, la idea es orientar a la comunidad sobre otros mecanismos de disfrutar estas fiestas de fin de año. (…)* Que por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato considero viable técnica, financiera y jurídicamente la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. SA-004-MC-2023, con el fin de adicionar en valor el contrato, el cual no excede el 50% del valor inicial establecido en el. (…)" documento que hace parte integral del presente adicional. **d.** Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato antes mencionado se encuentra vigente, se hace adicionar el valor del contrato inicial, en aras de cumplir adecuadamente con el objeto del mismo. **e.** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que en los contratos que celebren las entidades estatales se pueda adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) su valor inicial,

Calle 28 No. 25A– 246. Sincelejo – Sucre
Teléfonos: (5) 2748824 – 2745923 – 2745924.
Email: contratacion@sincelejo.gov.co

expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **f.** Que el valor que se pretende adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **g.** Que las partes, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, han acordado suscribir el presente Otrosí No. 2, el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas complementarias que rigen la materia y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente Otrosí No. 2 es adicionar en valor al Contrato de Prestación de Servicios No. SA-004-MC-2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIONAL.** El valor que se pretende adicionar asciende a la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($108.999.660), discriminado de la siguiente forma: **VALOR ANTES DE IVA:** NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($91.596.353), **VALOR IVA:** DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($17.403.307). **PARÁGRAFO 1:** El Municipio de Sincelejo cancelará el valor de la presente adición de la misma forma establecida en el contrato inicial. **PARÁGRAFO 2:** El valor adicional se amparará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11368 del 03 de noviembre de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto Municipal con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza del contrato principal, adicionándola proporcionalmente al valor, respecto a todos los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas del contrato, no modificados por el presente Otrosí No. 2 se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí No. 2 se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II.

Calle 28 No. 25A– 246. Sincelejo – Sucre
Teléfonos: (5) 2748824 – 2745923 – 2745924.
Email: contratacion@sincelejo.gov.co